

GEX 2567/2022

ANUNCIO

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022/00001372 de fecha 22 de abril, la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo de Administrativo de Urbanismo, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de La Carlota.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2022/00000995, de 22 de marzo, se aprueba Convocatoria y Bases para la provisión temporal mediante comisión de servicios, por concurso de méritos, del puesto de trabajo de Administrativo de Urbanismo

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el portal de transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>).

Visto que se ha publicado anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 59 de 28 de marzo de 2022, para abrir el plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso de selección para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, por el sistema de concurso de méritos, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de la aspirante de acuerdo con los establecidos en las cláusulas segunda y tercera y ANEXO I de dichas Bases.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as para participar en el procedimiento de selección, en la forma indicada a continuación:

a) Aspirantes Admitidos:

Ninguno.

b) Aspirantes Excluidos:

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	***3642**	JACQUOT MONGE, ANGELA NAZARET	1,2,3 y 4

1

Código seguro de verificación (CSV):

60FB 53B7 3B99 9963 B6E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 22/4/2022

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No acreditar la condición de funcionario de carrera Grupo/Subgrupo C1.
2. No acreditar encontrarse en la situación de servicio activo.
3. No acompañar declaración responsable del cumplimiento de los requisitos c), e) y f) de la Base Segunda.
4. No acredita la conformidad de la Administración de origen.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/transparencia>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Valoración que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la Base Tercera y Cuarta por las que se rige la presente convocatoria:

Presidenta:

Titular: D^a. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Dolores Martín Álvarez. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a Enriqueta Baena Romero. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Titular: D^a María de los Ángeles Córdoba Rovira. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a Ana María Crespín Córdoba. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Titular: D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Simón M. Aguayo Pérez. Funcionario de este Ayuntamiento.

Secretaría:

Titular: D^a. María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Dolores Medina Muñoz. Funcionaria de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).”





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las bases que regulan el proceso de selección, concediendo un plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.esprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>) del Ayuntamiento de La Carlota, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Carlota

(fecha y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

60FB 53B7 3B99 9963 B6E5



60FB53B73B999963B6E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 22/4/2022